Leticia, Abril 2025.

Señores

EMPRESA DESARROLLO URBANO DE RISARALDA.

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 644 DE 2025.

ALCANCES:

1.Garantizar la expedición de tiquetes aéreos solicitados por la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, en los itinerarios solicitados, en clase económica y de manera excepcional en otras clases, de conformidad con la necesidad de la entidad, enviando la confirmación de la reserva e indicando su costo, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la solicitud, a los correos electrónicos que al inicio del contrato se determinen.

2.Efectuar las reservas y ventas de pasajes, en las rutas que sean solicitadas por el supervisor, conforme la necesidad de la entidad.

Efectuar, sin costo alguno para la entidad las conexiones y reservas de los vuelos solicitados por el supervisor del contrato, garantizando que cuenta con un sistema de comunicación electrónico directo con las diferentes aerolíneas.
Garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades. La entidad bajo ninguna circunstancia asumirá el pago de penalidades y sanciones imputables al contratista.
Proceder con la debida diligencia y cuidado, con el fin de conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar, en las condiciones que establezca la entidad, en cuanto a destino, fecha de viaje y horario.
Garantizar la capacidad y disponibilidad, para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos por la entidad, asegurando una asesoría permanente.
Informar a la entidad de manera permanente, sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como los beneficios comerciales e incentivos, a que se

tenga derecho, bien sea por el número de tiquetes, valor, millas o cualquier otro concepto.
Tramitar de forma inmediata, las solicitudes de cambio de itinerario de los tiquetes aéreos, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
Realizar los reembolsos de los tiquetes, cuando lo requiera la entidad, de acuerdo a las normas y condiciones permitidas por las aerolíneas.

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000).

PLAZO: SIETE (07) MESES VEINTICUATRO (24) DÍAS, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El valor cobrado por la agencia de viajes adicional a la tarifa otorgada por a la aerolínea correspondiente AL 15% + IVA INCLUIDO, Adicional al valor de tiquete.

Wendy Yucely Delgadillo Blanco
Agente de ventas
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RÍO